

Artículo

Marianela, un caso anacrónico de derechos humanos

Paola Mena Rojo*

SUMARIO: Introducción. I. La obra. II. Conclusiones. III. Bibliografía

Introducción

En nuestros días, a principios del siglo XXI, en que las palabras adquieren significados distintos, y los significados crean nuevas voces para que conviva el mundo, con su historia, sus leyendas, mitos y realidades; retrocesos y evoluciones, mentiras y verdades que pueblan nuestro diario vivir, habitan nuestro sentir, nuestro pensamiento y con él, nuestras ansias de poder; de gobernar nuestras casas, oficinas, y las máquinas que nos brinda “Doña Modernidad”. Con el progreso, este personaje nos trae las ideas, o por decir mejor, a manera de los lingüistas, los mensajes que han de convertirse lenta y calladamente en leyes de vida que deberán ser observadas con estricto rigor, so pena de aislamiento perpetuo, sujeto a beneficios de resocialización, una vez que demos buena conducta; es decir, que unifiquemos nuestro criterio y abramos la puerta a las máquinas, los alimentos, los vestidos, la instrucción y todo cuanto nos haga parecernos a los demás sin que ello nos abruma o nos cause expectación.

Es a saber que el parecido no debe limitarse al aspecto físico y corporal de las personas; es preciso que nos parezcamos en el interior, usemos el mismo lenguaje y desarrollemos una estructura homogénea de pensamiento, sin dar cabida a estructuras diferentes, sin imaginar siquiera que aquellas diferencias que ahora niega, podrían mejorar sensiblemente

* Colaboradora del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH.

nuestro entorno y ayudarnos a ensayar un nuevo sistema de amor, de educación y de respeto para nosotros mismos y especialmente lo que tanto interesa al ser humano, como una ansia de tentar el poder y así demostrar autoridad y dominio sobre los demás. Dicho de otro modo, y de acuerdo con Margarita Palacios, en dialéctica tzotzil, la palabra poder se traduce discursivamente como: yo hablo, tú escuchas.

A este respecto cabe preguntarnos ¿hasta qué punto escuchar al hablante poderoso resultará placentero y pacífico? ¿Cómo reconocer los límites entre los discursos dichos con un poder constructivo y aquel que menoscaba la existencia y la naturaleza, la identidad, y, sobre todo, la dignidad de las personas sujetas a su dominio? ¿Qué tan conscientes estaremos de nuestra dignidad y de nuestros valores como personas capaces de conocer y mostrar el mundo en que vivirán no sólo las generaciones venideras, sino quienes nos acompañan en todos los aspectos de la vida? Si nos remontamos a uno de ellos, el aspecto artístico literario, notaremos que el concepto de dignidad humana varía según la corriente literaria del naturalismo, predominante en el siglo XIX, en que siguiendo a Eugenia Revueltas afrenta cada cual con un destino sin salida ni reivindicación para los personajes más débiles. A diferencia del derecho natural, la corriente literaria del naturalismo no busca la existencia de la equidad y la justicia distributiva: “dar más a los que menos tienen”. Más bien se trata de situar a cada personaje en el lugar que le corresponde: los pobres en el estrato no solo más humilde, sino el más bajo, el más grosero y el más digno para ocuparse de los trabajos mecánicos, y carentes de sentimientos y de inteligencia.

Justamente será el tema de este documento la violencia familiar desde el punto de vista de los derechos humanos, el lenguaje, la literatura y el estudio de la sociedad, aunque no desde el punto de vista histórico; de facto, hemos de desobedecer su norma de anacronía para dar paso a reflexiones de lo que hoy conocemos como derechos humanos en su contexto filosófico y jurídico, pasando del concepto y alcances de la igualdad, la dignidad y la integridad personal, derechos estos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, promulgados por el mismo organismo en 1966, hasta llegar al principio de la no discriminación y la no violencia contra grupos específicos y/o personas individuales que, sea por razones históricas, culturales, prejuicios o estigmas provenientes de la clase social en que se desenvuelven, han

enfrentado estas conductas conculcatorias de los derechos humanos y merecedoras de reprobación, si buscamos una justa complementariedad de las diferencias, sin menoscabo ni superioridad de una respecto de la otra.

Las reflexiones para fundar y motivar la importancia de analizar desde todos los ángulos una novela original de Benito Pérez Galdós perteneciente a la corriente literaria del realismo, con marcados tintes de naturalismo, predominante en el siglo XIX, de la cual ya hemos descrito algunas características en párrafos anteriores, añadiendo la particularidad de que el autor retrata a la sociedad desde sus palacios hasta sus más íntimos recovecos, para exhibirla, o por mejor decir, para desnudarla en medio del tumulto y señalarla “con todas sus lacras”, parafraseando a Eugenia Revueltas. Debe advertirse que para lograrlo los autores naturalistas utilizaron el canon del narrador omnisciente, que figura en la obra, por un lado como un científico que anota con agudeza rayando en la frialdad sus observaciones y, por otro lado, nos muestra lo que va a suceder, haciendo gala de su clarividencia.

Siguiendo nuevamente a Eugenia Revueltas, un canon literario depende de la época y los constructos sociales, de modo que en la literatura del siglo XIX el canon puede apreciarse en forma de darwinismo social, mismo que traducido a un lenguaje jurídico denominaríamos la ley del más fuerte. La pregunta que resume en sí la esencia de los derechos humanos sería ¿acaso el darwinismo social ha perdido vigencia en la vida cotidiana? La respuesta nos la ofrece el jurista italiano Luigi Ferrajoli, creador del garantismo y autor del libro *Derecho y razón, la ley del más débil*.

Nótese que, al menos en la literatura naturalista, una complexión o constitución física desafortunada son sinónimo de una moralidad y de una inteligencia igualmente débil, como podrá advertirse a continuación en *Marianela*, y coloca en desventaja y en un estado de menor edad a quienes viven con la carencia de algún sentido, lo que conocemos por discapacidad, al menos que una cura milagrosa logre “restablecer al enfermo”. Tal es el caso de Pablo Penáguilas, un joven de elevada posición social y no carente de instrucción, quien conoce a Marianela y se enamora de ella, pero que como se verá más adelante le es negado el estatus de ciudadano.

Antes de entrar de lleno en el argumento y en la trama de esta obra, es preciso retomar lo que hemos establecido como desobediencia a la anacronía histórica a efectos de reflexionar sobre el respeto a los derechos humanos, el principio de la no discriminación y la no violencia, que es el

tema que nos ocupa, ya que es necesario hacer la siguiente precisión: como partimos de una obra literaria, las citas textuales y las referencias a ésta serán respetadas, aunque contengan terminología que actualmente debemos evitar, toda vez que encierra un lenguaje violento y discriminatorio, contrario a lo que mandatan los tratados internacionales. Por ejemplo, el lazarillo, el ciego o la niña salvaje, entre otros. El análisis además no aborda únicamente el aspecto literario, sino conjuntará los elementos antes mencionados y por eso fundamentamos las citas textuales como violaciones a los derechos humanos, aunque éstas se presenten entre particulares, ya que es ahí donde se gesta la mayor parte de ellas.

Y para comenzar, daré una breve definición de violencia familiar, a fin de acercarnos a los derechos humanos y al arte literario, desde una perspectiva vivencial y de empatía por todos los personajes y sobre todo hacia aquellos que viven rodeados de discriminaciones, estigmas, prejuicios, intolerancia, violencia psicológica y emocional más que la física, señales todas ellas de lo que hoy conocemos como derechos humanos.

Según la jueza Rocío Morales, en la exposición de motivos con que se presentó ante la Cámara de Diputados de México en 1977, la iniciativa de ley para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar se definió ésta como “el uso de la fuerza física o moral de manera reiterada en contra de un miembro de la familia por otro de la misma, que atente contra su integridad física o psíquica, independientemente de que pueda o no producir lesiones; siempre y cuando el agresor y el agraviado cohabiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato”, concepto que comprende las diversas formas como se presenta ese tipo de agresiones y extiende el concepto de familia a todos aquellos que cohabitan en una casa y están unidos por una relación.

En el Código Civil vigente para el Distrito Federal adiciona al texto que está puede ser por acción u omisión y se presenta independientemente del lugar en que se lleva a cabo.

En la legislación española vigente, en el artículo 173.2 del Código Penal Español, encontramos tipificada la violencia familiar como “delitos de tortura y contra la integridad moral”. Este artículo incorpora elementos como los que a continuación se citan:

El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o

del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de dos a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos o faltas en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica. Se impondrán las penas en su mitad superior cuando alguno o algunos de los actos de violencia se perpetren en presencia de menores, o utilizando armas, o tengan lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realicen quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad o prohibición de la misma naturaleza.

I. La obra

Marianela es una novela de la literatura española decimonónica, que refleja a la sociedad de aquella época con sus valores culturales, sus miedos, prejuicios, conductas y pensamientos que resultan discriminatorios a fuerza de ser justos, dando a la forma y a la belleza física mayores atributos que al interior de los personajes protagónicos, como si la belleza plástica fuera la madre de la espiritual y tuviera la virtud de garantizar la formación de mujeres y hombres productivos, no sólo en el ámbito mecánico y económico como se aprecia constantemente a lo largo de la novela, sino en el ámbito ideológico y cultural, capaz de brindar confianza, apoyo y oportunidades justamente a quienes son diferentes y merecen tan sólo por existir el respeto más sublime.

Pero, ¿cómo lograrlo cuando la ideología imperante es la del romanticismo como la sublimación del ser humano? Más bien se le añade todo cuanto pueda aminorar los efectos negativos que imponen las carencias de belleza física, y de instrucción, lo que en derechos humanos entendemos como medidas compensatorias o acciones afirmativas. Estas medidas sirven para reivindicar la situación social e histórica de personas o grupos de personas, que se han visto menos favorecidas en todos los aspectos de la

vida, por causa de las barreras físicas, económicas, políticas, sociales y culturales que se les han impuesto, acaso ignorando que merecen otro trato y no el de seres a quienes es necesario proteger y restringir, quitándoles, además, la capacidad de autodeterminarse y de decidir el rumbo de su existencia; tal es el caso de Pablo, cuya descripción se verá más adelante, revelando que lo más importante para él, y las personas que le rodean, es la adquisición de la “idea visible” según el autor. Si la poeta mexicana Rosario Castellanos hubiera existido en la novela de Galdós, habría formulado el siguiente decreto: “Nunca digas que es tuya la tiniebla”, y hubiera sentenciado “hay otro, siempre hay otro”.¹

Sin embargo, en contraposición con el entorno de Pablo y Marianela, mas no los personajes, en la corriente literaria del Romanticismo se contempla al ser amado como receptáculo y depositario del sentimiento amoroso, pasional e infinito, que hermana a los dos seres, que se vuelven incapaces de vivir sin el otro, y hasta de apreciar las bondades y beldades del mundo y, aunque no culmine con algún acto real, los amantes se apropian de un lenguaje violento, por ejemplo, “si me dejas, te mato”, “quíereme o me muero”, o simplemente son esclavos mutuos. Tomemos como paradigmas a Romeo y Julieta o Tristán e Isolda, de la literatura occidental, y en la literatura mexicana decimonónica, a Clemencia y Fernando o Manuela y el Zarco, parejas creadas por Ignacio Manuel Altamirano, en donde, como en el caso de Marianela, uno de los amantes muere.

Respecto de la concepción del romanticismo, Teresa Silva Tena escribe en el prólogo que “Galdós [...] sacrifica el ideal romántico (imaginación, ensueño, compensaciones a una deficiencia), al tipo realista (del dato, la demostración y la experiencia)”.²

La acción se desarrolla en Socartes y Aldeacorba de Suso, al norte de España, donde en tiempos del autor existe un ambiente físico natural que reúne y entrelaza dos de las grandes pasiones que forjan los valores culturales; amores y odios del ser humano, y que al mismo tiempo luchan y armonizan, como analogía al ideal de los derechos humanos como fin a alcanzar, para establecer la armonía y el equilibrio sin los cuales no existiría el mundo como lo conocemos. Éstas pasiones son la fealdad y la hermosura; las minas que encierran tesoros en medio de grandes piedras, polvo, y un aire sofocante, los campos y bosques llenos de praderas, zarzas

¹ Rosario Castellanos, “El otro” (fragmento), <http://www.geocities.com/poesiamsigloxx/rosario/rosario.html>

² Cf. Benito Pérez Galdós, *Marianela*.

y flores efímeras, pero bellas al fin; como al fin en esta obra deberá triunfar la belleza física sobre la fealdad, sin reconciliación para esta última.

En el capítulo primero "PERDIDO" aparece Teodoro Golfín entre las veredas y la oscuridad de la noche, en busca de las minas de Socartes, y de su hermano Carlos, ingeniero-jefe, y amigo de Pablo Penáguilas, a quien como médico deberá otorgar el sentido de la vista y con él la conciencia de la "realidad visible".

Sin embargo, Teodoro desconoce al comienzo de la obra todo su entorno: el topográfico, el social y el cultural, pues aunque nació en el estrato más humilde, ahora es un gran médico que ha recorrido el mundo, y en algunos momentos de la historia aparece como un héroe que critica los excesos y la forma de entender la caridad de las clases acomodadas hacia las menos favorecidas, pero hace lo mismo aunque no de un modo acentuado, como se verá más adelante, y podremos advertir en él a un hombre de valores culturales arraigados, no obstante a su identidad original modificada y un discurso que no da cabida a la contradicción, como puede apreciarse en voz de Benito Pérez Galdós: "Vestía el traje propio de los señores acomodados que viajan en verano, con el sombrero redondo, que debe a su fealdad el nombre de hongo; gemelos de campo pendientes de una correa, y grueso bastón que, entre paso y paso, le servía para apalea las zarzas cuando extendían sus ramas llenas de afiladas uñas para atraparle la ropa".³

En aquel primer momento de la obra, el oftalmólogo se encuentra irónicamente imposibilitado de conocer la apariencia física y la localización de una voz hermosa que mitiga la ansiedad causada por el extravío. Aquella voz no es otra que la Nela (Marianela), a quien el médico concibe como un ser de luz; una entidad nómica que habita en lo profundo de la tierra. ¿Acaso la voz humana poseerá la virtud de encerrar tantos misterios? ¿Sería posible que el misterio una vez resuelto fuera capaz de elevar a algún ser humano de la jerarquía más ingrata hacia alguna más noble que le hiciera sentir que realmente vale y que tiene el derecho a la dignidad, entendida por Rodrigo Guerra López como un valor elevado y sublime?⁴ En este pasaje encontramos viva la relación ideológica entre lo bello, lo bueno y lo verdadero: la voz mágica surge en medio del caos, y alivia la incertidumbre, porque es bella; Golfín la desea porque es buena, y la acepta y la elogia porque es verdadera... la voz. No así la corteza, algún

³ *Ibid.*, p. 5.

⁴ Rodrigo Guerra López, *Afirmar a la persona por sí misma*, p. 116.

ser alado, sino de un cuerpo de carne y hueso que no ofrece para el sentido de la vista la menor belleza ni aparenta encerrar algún talento o destreza por lo que nadie imaginaría que en aquella figura se esconde un alma portadora de un trato cortés, dulce y delicado. Basta escuchar nuevamente a su autor para comprender el valor que se da a Marianela, que estriba en el rechazo y en la incredulidad, señales ambas de la discriminación, que provoca a los demás personajes semejante visión. Una niña o una muchacha de rostro delgadísimo y pecoso, y un cuerpo pequeño coronado por una escasa y descolorida cabellera antaño rubia, y una boca desabrida, todo el conjunto hace difícil calcular su edad.⁵

Mientras Teodoro Golfín formula diversas conjeturas de lo que le ocurría, aparece a su rescate insospechado Pablo Penáguilas, acompañado de su perro negro *Choto*; justamente a quien el médico “rescatará de las tinieblas”. Ahora están lado a lado y paradójicamente es Pablo el ciego quien guiará a Teodoro, el experto en ojos, hacia tierra firme y puede suponerse que de no haber encontrado en el camino a quien antes cantara, le habría acompañado hasta dejarlo al encuentro de su hermano. Es en el capítulo III donde Marianela se nos presenta desnuda, sin máscaras y nos explica su razón de vivir: guiar a Pablo, sin que para ello interfiera negativamente su apariencia física, ni la estigmatización que la atormenta.

Al conocerla, Teodoro hace gala de su canto, secundado por Pablo, quien exclama: “¡Canta admirablemente!” Pero una vez lejos de Pablo, Teodoro encarnó la máxima occidental que mandata conocer el mundo a través de la vista como único medio de apreciar la realidad. Examina su rostro no como médico, sino como un observador curioso que desea transformar una realidad que le incomoda. Aquella joven a quien quiere compadecer y desvincular de una vida monótona y hostil que menoscaba *per se* a una naturaleza humana que no ha nacido para ocupar un lugar burdo y tener un trabajo mecánico, pero es su entorno, y hasta ahora no tiene opción para cambiarlo. Por esto, Teodoro le dice: “¡Pobrecita! —exclamó—. Dios no ha sido generoso contigo”.⁶

Aunque sea reiterativo, hemos de repetir que la razón del presente documento es hacer referencia sobre la violencia familiar. Si bien es cierto que estamos acostumbrados a detectar la violencia física en muchos textos literarios, en *Marianela* no la encontramos presente, más que como referencia. La violencia palpable, la que es fuente de poder y dominio, es la

⁵ B. Pérez Galdós, *op. cit.*, p. 14.

⁶ *Ibid.*, p. 15.

emocional, la psicológica, la social, y siguiendo nuevamente a Margarita Palacios, la violencia del lenguaje, que trastoca la vida de Marianela, hasta forjar su carácter y lo que los psicólogos de hoy conocen como autoestima, como podremos notar en su diálogo con Teodoro, quien después de escuchar su procedencia familiar, que hoy se conocería como disfuncional, se informa sobre las ocupaciones y pasatiempos de la Nela, quedándose absorto cuando sus labios dijeron: “—No señor, yo no trabajo. Dicen que yo no sirvo ni puedo servir para nada”.⁷ Para un ámbito rural, en que las manos y todo lo que de ellas depende es el sostén de las familias, quien no produce o no aporta es degradado de la jerarquía de persona a la del estorbo. Si a eso se añade una constitución y una compleción física débiles, la violencia cultural se acrecienta y se asume como un modo de vida, con una atmósfera de conformidad; hecho que podemos comprobar cuando Marianela le explica a Teodoro la causa de su afirmación: “En cuanto cargo un peso pequeño, me caigo al suelo. Si me pongo a hacer una cosa difícil, en seguida me desmayo”.⁸

En el párrafo anterior se hace notoria la violación del derecho humano al trabajo, contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas, y en el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a las personas con discapacidad, al no crearse las condiciones adecuadas para que Marianela acceda a la oportunidad de ser económicamente productiva. De hecho, el trabajo no remunerado de Marianela, consiste en guiar a Pablo por el campo y describirle la realidad visible, con todo el ambiente psicológico de la fealdad, la hermosura y la expectación que provoca el mundo siempre cambiante, pero nadie, excepto Teodoro toma en cuenta estos paseos como un trabajo en todo la extensión de la palabra. Curiosamente, ninguno de los personajes ejerce algún tipo de violencia contra Marianela o contra Pablo por el hecho de hallarse juntos; no mientras Pablo siga sin ver. Cuando vea, las cosas serán diferentes.

Otro derecho que es conculcado no sólo a Marianela, sino a los demás habitantes de Socartes, es el derecho a la salud y al medio ambiente sano, así como el del trabajo, y el de un nivel de vida adecuado, todos ellos tutelados por la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que mandatan el

⁷ *Ibid.*, p. 16.

⁸ *Idem.*

respeto a los derechos para todas las personas sin distinción alguna. La violación a estos derechos se advierte a lo largo de la novela, porque en un ambiente que emana gases diversos y polvo, es altamente probable contraer enfermedades respiratorias o bien, aquellas derivadas de accidentes laborales, y en ningún momento de la novela encontramos presente algún facultativo que se ocupe de la salud de los aldeanos, con excepción de la de Pablo, el hijo del “patriarca” de Aldeacorba, ni a un supervisor que vigile las condiciones salariales y en términos generales de Socartes, aludiendo así al artículo 12 de dicho pacto que preceptúa:

1. Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños.
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente.
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas.
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Pero incluso al mismo Pablo no se le viola pero se le restringe este derecho, al negársele la información adecuada sobre su diagnóstico, ni brindársele los conocimientos básicos sobre medicina, a fin de que tenga certeza sobre su padecimiento y las posibles alternativas para curarlo. Es decir que, trasladando a Marianela a nuestro tiempo, observaríamos, aunque sea entre particulares, que ni el padre, ni ningún otro personaje en posibilidad de hacerlo, atiende a lo que la Organización Mundial de la Salud define por discapacidad y deficiencia:

Discapacidad

Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud dada y los factores contextuales (ambientales y personales).

Es el término genérico que engloba todos los componentes: deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Expresa los as-

pectos negativos de la interacción entre un individuo con problemas de salud y su entorno físico y social.

Deficiencia

Son *problemas en las funciones fisiológicas o en las estructuras corporales de una persona*. Pueden consistir en una pérdida, defecto, anomalía o cualquier otra desviación significativa respecto de la norma estadísticamente establecida.⁹

Para una mayor comprensión de este suceso, nos conviene escuchar la voz de Pablo, poseedor de una belleza y de una gallardía que a sus 20 años cautiva a cuantos le rodean; pero como no hay expresión en sus ojos, se le define como una estatua de mármol, que ha recibido instrucción por medio de lecturas diversas con las que don Francisco, padre del joven, atiende a su educación. Ansioso por adquirir el sentido de la vista, Pablo relata a su amiga Marianela sobre el encuentro con el médico:

Después díjome que me estuviese quieto, sentí sus dedos en mis párpados...; al cabo de un gran rato dijo una palabras que no entendí: eran términos de medicina. Mi padre no me ha leído nunca nada de medicina. Acercáronme después a una ventana. Mientras me observaba con no sé que instrumento, ¡había en la sala un silencio!... El doctor dijo después a mi padre: "Se intentará". Decían otras cosas en voz muy baja para que no pudiera yo entenderlas, y creo que también hablaron por señas.¹⁰

Se evidencia aquí el discurso positivista, donde lo que vale es la realidad tangible, visible y comprobable; no las esperanzas ni la imaginación, y también se advierte lo expresado por Margarita Palacios, cuando expone sobre el afecto como otra forma de poder y dominio, dentro de la relación básica de poder de comunidad.¹¹ Así, Teodoro deberá mostrarse afectuoso con Pablo, para después ejercer el poder como médico y como hombre maduro, que no le advierte sobre los procedimientos que ha de seguir ni las consecuencias y efectos que tendrá la valoración, ni aun la operación, que tanto puede fracasar como ser exitosa, y esto lo podemos confirmar

⁹ <http://www.sidar.org/ponencias/2004/loic/biblio/pagina3.php>

¹⁰ B. Pérez Galdós, *op. cit.*, p. 36.

¹¹ Cf. Margarita Palacios, Ponencia "Lingüística y violencia" (apuntes), Diplomado "Violencia Familiar y Derechos Humanos".

en el capítulo XI, en el pasaje en el que don Teodoro expone a don Francisco los detalles de la operación, pero el gran ausente, justo quien sufriría la operación se encuentra en la huerta, acompañado por la Nela, quien convalece de una lesión en el pie, que la hace caminar con dificultad y debería permanecer sentada, pero los comentarios discriminatorios que acaba de oír sobre su fealdad, la burlas, la obligaron inevitablemente a levantarse.

Todas las burlas, desaires, humillaciones, desvalorizaciones, discriminaciones y diversos tipos de violencia de que es objeto la hija de la Canela, se deben al origen de ésta: una mujer de mala vida, soltera, alcohólica, y un padre que según la propia Marianela era malo, y su figura endeble, débil, pequeña, enfermiza y sin gracia, que le hacen indeseable y repugnante para casi todos, aunado a su pobreza e ignorancia, sin reparar en que ese cuerpo y esa persona íntegra vive en condiciones infrahumanas, en la morada de la familia Centeno, con quien cohabita desde hace 13 años. La casa no es elegante, y mucho menos cómoda, y es demasiado pequeña para albergar al matrimonio Centeno, para sus cuatro hijos, sus herramientas de trabajo, peroles, el canario, el gato y, parafraseando a Benito Pérez Galdós, mil cachivaches inútiles, y por añadidura a la Nela. Mientras toda la familia se aloja en alguna habitación, ella, Marianela, ha dormido en diferentes *rincones*. En el tiempo de esta historia, Nela duerme en la cocina, el sitio más remoto de la casa, como lejana es la Nela para la familia.

Contrario al canon actual de misoginia, impuesto por la sociedad patriarcal, que revela la inferioridad de la mujer para decidir sobre su vida, sus bienes y la tutela sobre los miembros de su familia, la señora Ana (en adelante la Señana), en lugar de Sinforoso Centeno, el patriarca, es quien administra la casa y la vida de toda la familia, sin dar lugar a la autodeterminación, avasallándola en el terreno económico, como otra forma de violencia, pues la Señana reúne y controla el dinero que mediante el trabajo ganan su esposo y sus cuatro hijos. También manda en la misma casa como espacio vital, así como en los vestidos y la distribución de los alimentos para la familia.

Desde luego que la comida es escasa para toda la familia y carece de los nutrientes básicos que la hagan satisfactoria y digna de cumplir con el derecho a la alimentación, contenido en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que a la letra establece:

1. Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

El presente artículo también hace referencia al compromiso de los Estados partes a propiciar una adecuada distribución de los alimentos. Pero en caso de Señana, la comida es, parafraseando a Galdós, como un pienso dado a seres humanos. Si ése es el trato que reciben los hijos, el de la Nela no es mejor y recibe "las sobras", a no ser que la Señana se olvide de su presencia, y busque no a una persona, sino a un objeto, a quien considera preciso alimentar, para ganarse un "puestecito en el cielo".

Como la vivienda y el vestido se encuentran comprendidos en el derecho a la alimentación, una referencia al vestido la encontramos presente en Mariuca y Pepina, las dos hijas del matrimonio Centeno, quienes vivieron muchos días sin dormir en camas ni vestir decentemente, debido a que, al no escuchar ninguna queja contra los tratos crueles, inhumanos y degradantes de que eran objeto sus hijos, a cambio del dinero que aportan, la Señana ha dejado correr el tiempo.

¿Qué podría esperar entonces Marianela, a quien no se le daba ningún atributo de persona? Por el contrario, la humillación y la violencia familiar se encuentran presentes cuando Marianela es vista como un estorbo, cuando se le cosifica y se le ve como un objeto, se le animaliza con una jerarquía inferior a la del gato a quien todos acarician y hablan tiernamente; y a la del canario que canta y salta en su jaula y cuyo canto les deleita; no así el de Marianela, en quien no se refleja la violencia física, debido a la lastima que inspira su figura. Además, como estorba, se le envía a su *rincón*, mientras se emplea la frase "¡qué criatura! ni hace, ni deja hacer a los demás", e incluso Marianela vive un ejemplo más cruento aún de violencia lingüística cuando se dice: "Pobrecita, mejor cuenta le hubiera tenido morir". Es posible que mensajes tan reiterativos de inferioridad provoquen que los creamos y que nuestra mente sea tan poderosa para hacerlos realidad. La novela comienza con una Marianela de 16 años de edad, es decir, una niña que en la actualidad merecería el respeto irrestricto a la Convención de Derechos del Niño de la ONU, y es con esta misma niña que concluye la novela.

La idea de una muerte como remedio a los sufrimientos de la Nela, no es privativa de la familia Centeno, encarnación de la pobreza y la ignorancia. La tiene también Sofía, esposa de Carlos, quien aunque reprueba la conducta de los suicidas, en el momento en que Carlos y Teodoro le relatan la historia de la Nela, afirma que hay cosas que horripilan, y personas que no deberían de haber nacido. La propia Marianela lo expresa a lo largo de la novela.

Sofía fue madre de varios niños que murieron, y en consecuencia vuelca su amor materno en socorrer a perros y gatos para tenerlos en calidad de hijos, pero no es capaz de tomar por hija a Marianela. Nótese cómo dos personajes anti-téticos en el estrato socioeconómico, Señana y Sofía, se unen en cuanto a ideología se refiere, para no actuar a favor de Nela: Señana llena su escudilla y le asigna un rincón en la cocina, con dos cestas por lecho, en espera de un premio celestial, y Sofía, la que tiene dinero, cuenta con los dedos y administra codiciosamente lo que ha de dar a los pobres en sus "caridades", pero tocante a la Nela se pregunta: "¿qué es lo que se puede hacer por ella? Nada, nada más que darle de comer, vestirle... hasta cierto punto... Ya se ve..., rompe todo lo que le ponen encima".¹²

En párrafos anteriores del presente documento mencionamos la filosofía rural, cuya doctrina denota el trabajo manual como el único válido; idea que nos lleva a encontrar nuevamente en el personaje anti-tético de Sofía una similitud de pensamiento al referirse a la inutilidad y poca valía de la Nela cuando dice que: "Ella no puede trabajar, porque se desmaya; ella no tiene fuerza para nada".¹³ Sin quererlo nos remitimos al principio de la novela, en que Teodoro llama trabajo a la ocupación de la Nela. En este tenor, la situación de Pablo, a pesar de ser rico, no se opone a la de Marianela, debido a que se le considera incapaz de trabajar, por el sólo hecho de no poder contemplar los objetos, y es su padre quien afirma en el capítulo XI que para Pablo no existe el goce del trabajo.¹⁴ Éste es un derecho humano igualmente consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 7:

¹² B. Pérez Galdós, *op. cit.*, p. 45.

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Ibid.*, p. 53.

Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
 - i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;
 - ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;
- b) La seguridad y la higiene en el trabajo;
- c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;
- d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

En la obra aparece Celipín como compañero de Marianela, el hijo más pequeño de la familia Centeno con sólo 12 años de edad y toda su vida encerrado en el trabajo de las minas durante 12 horas diarias, conculcándose así lo estipulado en la Convención de los Derechos del Niño, que prohíbe la existencia del menor trabajador, su explotación y el daño que provocan los trabajos forzados que no permiten a Celipín desarrollarse en un ambiente adecuado a su niñez, según lo establecido en la propia Convención, que preceptúa, en pro de los niños, derechos como el juego, la salud, a la familia, la educación y la información, entre otros; Celipín la tiene integrada en estricto sentido parental, consanguíneo, pero no en el sentido social, sino estrictamente económico, ya que toda la familia debe aportar su sueldo para la manutención de cada uno de los habitantes de esta casa.

Celipín no desea otra cosa que instruirse hasta llegar a ser médico como don Teodoro. Para lograrlo, pretende salir de Socartes para aprender a leer, a falta de seres dispuestos a enseñarle; después, a instancias de la Nela, quien por las noches le regala dinero, aprenderá a escribir, pidiendo perdón a sus padres, explicándoles que desea ser como don Teodoro. En contraparte, Marianela desea educarse para convertirse en una señora, mas no para salir de Socartes, sino para quedarse y conservar

el amor de Pablo. En uno de sus paseos, al notar la falta de conocimientos sobre las ciencias, el arte, la religión y la belleza, que presenta la Nela, Pablo se siente conmovido y lamenta que existan tantos errores y supersticiones en una persona tan delicada, por lo que le ofrece a la vagabunda algo de lo que ella misma anhela:

Es preciso que tú adquieras un don precioso del que yo estoy privado; es preciso que aprendas a leer.

—¡A leer!... ¿Y quién me ha de enseñar?

—Mi padre. Yo le rogaré a mi padre que te enseñe. Ya sabes que él no me niega nada.¹⁵

Tanto Celipín como Marianela se enfrentan a la disyuntiva de ejercer o no su derecho a la educación. Él, por la rutina que le agobia y le hace figurar parafraseando la novela como “una bestia que gana un jornal” y que al paso del tiempo se convierte en piedra; ella, porque nadie confía en su cuerpo como fuente de inteligencia y capacidad para hacer algún aporte a su comunidad. Ambos viven bajo el mismo techo y duermen en la cocina compartiendo los embates de la violencia familiar: Celipín, la violencia económica y muy probablemente la física; y Marianela la violencia psicológica, emocional y espiritual, según la clasificación de la jueza Rocío Morales, porque la obligan a aceptar criterios y creencias religiosas o culturales alejadas de su verdadero sentir. No obstante eso, es asombroso que Mariquilla, como también se le nombra, sin padres, y con una familia y un entorno que le es hostil, aconseja a Celipín sobre cómo ha de proceder al escapar de su casa y lo invita a no pensar mal de sus padres.

La violencia espiritual mencionada es permitida por la España del siglo XIX en su constitución de 1876, pero al mismo tiempo esta violencia es tolerada por su sociedad, ya que establece como religión del estado a la religión católica, que según el artículo 11, que a la letra establece: “La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La nación se obliga a mantenerle culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del estado”.

¹⁵ *Ibid.*, p. 31.

Actualmente, la Constitución Española vigente a partir de 1978 garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos, negándole el carácter de estatal a cualquier confesión y como única restricción encontramos la no alteración del orden público.

Lo que sorprende de este hecho es que justamente la que no es nadie, porque no tiene nombre, ni padres, ni tierras, ni casa, ni trabajo, ni nada propio, más que su ser interno sea capaz de alentar al que también es pobre, pero no se encuentra desposeído y encuentra la oportunidad de cambiar un destino que no quiere. Pudiera decirse que una de sus armas estriba en el maternaje de Marianela manifestado en sus consejos hacia Celipín, y en la protección que ella le brinda por medio de las monedas, que él deberá guardar en un saco. El maternaje es visto por la antropóloga Marcela Lagarde como el instinto femenino de ser madres, y por lo tanto procurar el bienestar de quienes les rodean, y se ven vulnerables ante determinadas circunstancias.¹⁶

Otro rasgo de maternaje en Marianela lo encontramos ya no para socorrer al pobre, sino para arrullar y mitigar la ansiedad de quien materialmente lo tiene todo, pero anhela el momento crucial de apreciarlo y de vivir la vida como la mayor parte de la población de Socartes. En la espera, Pablo se ve atormentado por su imaginación, que no acierta revelarle el verdadero futuro, sino un festival de fantasmas inverosímiles que desfilan de una manera violenta y misteriosa, sin dar paz a su alma, ni permitir que su sueño fluya durante la noche. Para compartir sus sentimientos confusos, como confuso está el clima, nublado y airoso, los dos amigos se dirigen a la Trascava, un sitio abrigado, en el que hay dos peñas, descritas por Benito Pérez Galdós como dos mandíbulas esforzadas en morder, a las cuales se han arrojado personas sumidas en algún extremo de desesperación para nunca más volver a salir. Una de ellas es la madre de la Nela.

Ante tal acontecimiento, la Trascava no adquiere para Marianela el horror que supone contemplarla y acercarse a ella, sino un vínculo en el que encuentra junto a Pablo la meditación y la sensación de que en ese paraíso habita, con la plena conciencia cósmica de lo que pasa en el mundo de los vivos, su madre, quien piensa en ella, la ama y, sobre todo, la espera. Por eso, en vez de atender plenamente a los relatos de Pablo sobre sus sueños y sus anhelos de convivir para siempre con Marianela, gracias a la capacidad de recrearse en su belleza física, ella interrumpe a su in-

¹⁶ Véase Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*.

terlocutor para preguntarle: “—¿No oyes? —[...] —Aquí dentro... ¡La Trascava!... está hablando. Y la Trascava —observó la Nela palideciendo— es un murmullo, un sí, sí, sí...”¹⁷ Oye la voz de su madre, y por eso la Trascava es para ella como un templo, como un refugio sagrado que la llevará al recogimiento y a la soledad, y forja su tránsito hacia la muerte. Pero no siempre la meditación culmina con algún rito casi sobrenatural; la violencia del espíritu aniquila intempestivamente cualquier creencia, avasallándola ante la realidad, personificada en Pablo, cuando coloca sus meditaciones en el orden de la imaginación y la superstición, sin reparar en que esa misma imaginación le ha arrebatado el sueño, sólo restituible con el arrullo y el beso de la vagabunda, quien asume también el papel del maternaje. Ni para el rico ni para el pobre hay distingos para la madre, Marianela; pero ella misma nunca ha tenido ese patrón a seguir, y ante la novedad nos preguntamos, ¿cómo es posible que algunas personas sumergidas en un entorno de hostilidad y violencia de muy diversos tipos adopten modelos de conducta que no experimentaron? Marianela aconseja y no fue aconsejada; besa y arrulla como nadie le cantó.

El párrafo anterior nos sugiere adentrarnos en los temas de violencia contra la mujer y equidad de género; tema que si bien es cierto no existe en tiempos de la novela, si está presente para los efectos de este análisis y tiene cabida, especialmente, porque Marianela lleva en sí el germen de la violencia y la discriminación, no sólo de las formas ya descritas; a estas se les añade un factor que no carece de importancia: es mujer, y por lo tanto se ve relegada a desenvolverse sólo en el ámbito doméstico y privado, y con serias limitaciones restrictivas del derecho a la educación y al del trabajo, en la medida en que la calidad de la enseñanza sea inferior, en cuanto grados académicos y en contenidos.¹⁸

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en un diálogo entre Nelilla y Celipín, que está a punto de emigrar hacia “los Madriles del Rey de España” e invita a su compañera de vivienda a unírsele para ganar y aprender juntos. Celipín quiere ser médico como don Teodoro, para buscar maleficios aposentados en algún hueco del cuerpo; los dos se emplearían en casas elegantes y aprenderían los modales de la gente educada. La diferencia es que sólo Celipín accedería al ámbito profesional, y lo expresa de la siguiente manera: “¡Córcholisl! de todo lo que yo vaya apren-

¹⁷ B. Pérez Galdós, *op. cit.*, p. 38.

¹⁸ Véase la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de la UNESCO.

diendo te iré enseñando a ti un poquitillo, un poquitillo nada más, porque las mujeres no necesitan tantas sabidurías como nosotros los señores médicos".¹⁹

Una situación semejante ocurre cuando Florentina, prima de Pablo Penáguilas, promete, si su primo adquiere la vista, rescatar al pobre más pobre que encuentre, es decir, a la Nela, y más tarde afirma que la enseñará a leer, guisar y todo lo necesario para que sea útil de acuerdo con los patrones de la vida doméstica, lo cual la elevaría a tal grado que dejaría de ser la Nela, para transformarse en una señorita; pero Florentina no le dará ni una profesión, ni alguna oportunidad de desarrollo que ella misma ni tiene, ni tendrá, porque no son planteadas para las mujeres.

En tiempos de la novela, el ordenamiento español garantiza el derecho a elegir libremente la profesión que se desea ejercer y el modo de aprenderla, dejando al estado la facultad de otorgar los títulos, en la actualidad el artículo 27 de la carta magna española garantiza el derecho a la educación del modo siguiente:

Artículo 27.

1. Todos tienen derecho a la educación; se garantiza la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

[...]

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Recordemos la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada en 1789, que consagra como bandera los principios de libertad, igualdad y fraternidad de todos los hombres con estatus de ciudadano, pero esta concepción no es la de nuestros días, sino que excluye a las mujeres de toda participación alejada de lo doméstico y privado, por lo cual, dos años más tarde, Olympe de Gouges redacta un instrumento de la misma naturaleza que prescribe para las mujeres los mismos derechos que los adjudicados al sexo masculino, bajo el argumento de que la naturaleza está regida por ambos sexos, y por lo tanto no tiene fundamento el dominio de un sexo sobre otro.

¹⁹ B. Pérez Galdós, *op. cit.*, p. 78.

Como es de esperarse, lo que Olympe de Gouges demanda es impensable para finales del siglo XVIII, XIX y gran parte del XX, y aún las mujeres no hemos logrado el pleno reconocimiento de nuestra dignidad y nuestra valía como seres capaces de construir una mejor sociedad, en lugar de aparecer como entes inferiores y sin los mismos derechos que los varones, pero con un sinnúmero de obligaciones que con el paso del tiempo parecen aumentar y afirmarse, a cada derecho conquistado se sobrepone una obligación, cada vez más extenuante, y esto ocurre en una época de "evolución social", es decir, a principios del siglo XXI.

De facto, si examináramos la Declaración, advertiríamos que tiene vigencia en la actualidad, porque es un retrato de los instrumentos de derechos humanos que hoy nos rigen. Un ejemplo de esta afirmación, aunque se aleje del análisis que nos ocupa, y sin embargo resulta crucial para comprenderlo, radica en lo que llamamos igualdad ante la ley:

VI. La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.²⁰

En comparación, este derecho se encuentra tutelado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas, promulgado en 1966, cuyo artículo 14, fracción primera, prescribe que:

Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil. La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal,

²⁰ <http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/Olympe.htm> (La mayor parte del texto perteneciente al epílogo fue traducido directamente del original en francés por Estrella Gamio Cardona.)

cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia; pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las acusaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores.

Retomando a *Marianela*, otro derecho consagrado en la Declaración en comento es el de la propiedad, que en aquella época y en la de *Marianela* no tutela a las mujeres. Las mujeres, como puede apreciarse en el capítulo XI, en el pasaje en que don Francisco relata a Teodoro, Carlos y Sofía sobre la noticia de una herencia en beneficio propio y de su hermano Manuel, que agrandará su fortuna pero que de algún modo lamenta tal herencia, porque su hijo no podrá disfrutarla, a no ser que vea y contraiga matrimonio con su prima Florentina, quien es hija de don Manuel. Ella sólo aparece como recreo para quienes la ven por su belleza física, pero en ningún momento figura como heredera, conculcándose lo establecido en el artículo XVII de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, y el artículo 15, parte IV, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante CEDAW), vigente a partir de 1981, que reza:

2. Los Estados partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

El interés de don Francisco estriba en que su hijo y Florentina contraigan matrimonio, pero Pablo, al menos durante su ceguera, se rehúsa a dicho enlace porque quiere desposar a Marianela, a no ser que ella no desee “enlazarse con un ciego”. En ese momento de la novela, trasladado a la época actual, se viola el artículo 23, fracciones 2 y 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo texto expresa que:

[...]

2. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello.
3. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

En este tenor, Florentina cubre por se los requisitos socioculturales para merecer el título de “realizada”, pudiendo casarse, tener hijos y adornar su casa de tal forma que se distinga su feminidad. En cambio, Marianela no podrá lograrlo, a causa del estigma de inutilidad que la rodea; estigma que es reforzado por la cultura del valor en función de las posesiones, y no en función del ser interno. Aquí se gesta una nueva forma de violencia cultural contra la protagonista, quien se ve devaluada y minimizada por alejarse en demasía de los parámetros esperados.

Asimismo, encontramos presente una lucha de clases, no desde el punto de vista obrero-patronal, según la concepción marxista, sino desde la realidad femenina, que pretende aplastar a su oponente, hasta aniquilarla por completo. La presente afirmación puede sustentarse en la antítesis entre Marianela y Sofía, quienes se ven unidas por una contradicción: ambas cantan, y es Sofía quien entretiene a quienes la visitan, y organiza funciones teatrales para sus obras de caridad, a pesar de que en vez de canto emane de sus labios “un chillido” que era aceptado en Socartes. En contraparte, nadie valora el canto de Marianela como un don digno de ser cultivado, y que le sería redituable, siendo justamente ella quien necesitaría caridad.

Al minimizar el canto de la Nela se viola su derecho a participar en todos los aspectos de la vida cultural de su país. Indudablemente, uno de los valores culturales que caracterizan a una sociedad occidental es la cortesía, que se expresa por medio del lenguaje verbal y el no verbal, que implica una medida de aprecio o de rechazo hacia nuestros interlocutores. Tal es el caso de Marianela y Sofía, en el capítulo del Patriarca de Aldeacorba, cuando Sofía, Carlos, Teodoro y la Nela, que tiene el pie lastimado por haber rescatado al perro de Sofía, se disponen a tomar leche en casa de don Francisco a instancias de éste, y todos, excepto Marianela, se sientan en sillas procedentes de la casa. Nadie se preocupa porque la que tiene el pie lastimado se sienta realmente querida y cómoda, en vez de permitir que permanezca en el banco de piedra en que la sentó Teodoro, tras explicarle a don Francisco su percance, y de escuchar de los labios del patriarca la pregunta: “¿De cuándo acá gastamos esos mimos?”²¹ Llama la atención el hecho que don Francisco asume el papel maternal, al volcar en Pablo su ternura, pero es incapaz de dársela a la mujer que es todo para Pablo, y que, pese a carecer de instrucción y de recursos económicos, conoce la cortesía, porque está dispuesta a servir a los demás,

²¹ B. Pérez Galdós, *op. cit.*, p. 51.

como puede apreciarse en los capítulos dos y tres, y demuestra actitudes de gran delicadeza hacia quien la necesita.

Otro ejemplo de las relaciones de cortesía lo encontramos en el capítulo XIV, en el momento en que aparece Florentina, en quien Marianela cree ver a la Santísima Virgen María que todo lo concede y lo perdona. Después de retozar por el campo como si fuera una niña, Florentina, su padre don Manuel y Marianela se dirigen a la casa de Penáguilas para tomar chocolate, y una vez ante la mesa, Florentina ofrece a Marianela el jicarón con todo lo demás que hay en la mesa, ante la desaprobación de don Manuel, en espera de que su hija progrese en su buena educación:

[...] porque una de las partes principales de éstas consistía, según él, en una fina apreciación de los grados de urbanidad con que debía obsequiarse a las diferentes personas, según su posición, no dando a ninguna ni más ni menos de lo que le correspondía con arreglo al fuero social; y de este modo quedaban todos en su lugar, y la propia dignidad se sublimaba, conservándose en el justo medio de la cortesía, el cual estriba en no ensoberbecerse demasiado delante de los ricos, ni humillarse demasiado delante de los pobres.²²

La misma idea es concebida y expresada por la Señana, mientras justifica su negativa ante cualquier cambio que manifiesten sus hijos, y argumenta, entre muchas otras cosas, que no deben aprender diabluras ni meterse en sabidurías, ni casarse antes de tiempo, “siempre habían de ser pobres, y como pobres portarse, sin farolear como los ricos y la gente de la ciudad, que estaba todo comida de vicios y podrida de pecados”.

Como hemos descrito anteriormente, Marianela sueña con ocupar un lugar que la haga respetable en la sociedad que la rechaza, por tener una apariencia física desafortunada. Para que su situación mejore y poder dar el primer paso hacia su transformación, ella deberá despertar convertida en una beldad, milagro que sin duda concederá la Virgen María Inmaculada, a quien Marianela reza suplicante y explica que Pablo la quiere porque no la ve y si vuelve sus ojos a ella caerá muerta. Antes de dormir, pronuncia esta sentencia: “hazme hermosa a mí o mátame porque para nada estoy en el mundo”.

Un buen día, la Nela inicia su oración a la Virgen, diciéndole a la divinidad que la ha visto en sueños, diciéndole que hoy la consolaría. Pero mientras la Nela reflexionaba y esperaba ver realizado el milagro de su

²² *Ibid.*, p. 66.

hermosura, oyó los gritos de Señana que la despertaron, acompañados de la frase: "Ven a lavarte esa cara de perro", lo que agotó hasta su última esperanza; un golpe terrible al alma, sin duda, y un signo más de la violencia psicológica, emocional, a través del insulto, más hiriente que los golpes.

Una parte del milagro, la del consuelo, se realizó con la llegada de Florentina, tan parecida a la Virgen, que la Nela siente un gran fervor y la necesidad de rezarle para que no le quite lo que le pertenece: el amor de Pablo.

Entre tanto, hallándose los tres jóvenes a solas en el campo, Florentina revela su enorme bondad, y con ella la promesa que hemos mencionado de socorrer a la Nela; pero a diferencia de Sofía, Florentina no cree que la sola limosna alivie los dolores de los pobres; ella resume en sí la esencia de los tratados de derechos humanos cuando argumenta: "Para esto no basta vestir una persona, ni sentarla delante de una mesa donde haya sopa y carne. Es preciso también ofrecerle aquella limosna que vale más que todos los mendrugos y que todos los trapos imaginables, y es la consideración, la dignidad, el nombre".²³

El pensamiento de Florentina se equipara al de Rodrigo Guerra López, quien define a la dignidad como un valor elevado y sublime en el que muchos otros valores encuentran su integración, y al de Adela Cortina, que entiende a los derechos humanos como la compasión y el cuidado por el otro. Bajo esta perspectiva, siguiendo a José Luis Soberanes Fernández, el jurista francés Rene Cassin, encargado de dirigir los trabajos preparatorios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, escribió que las cuatro columnas de los derechos humanos eran las ideas de dignidad, igualdad, libertad y solidaridad.

Lo más doloroso de la obra comienza en el momento en que Pablo puede ver; momento glorioso en que por fin aprecia lo que antes no podía. Es entonces cuando podrá ver lo más hermoso: a la Nela, quien al enterarse del triunfo científico, agradece a la Virgen, pero se siente morir y va hacia la Trascava para reunirse para siempre con su madre, pero Choto y Teodoro la detienen, empleando un método de domesticación, según el nombre de uno de sus últimos capítulos; y es que Marianela es vista como animal y no como persona. Tal es el caso que Teodoro no escucha sus opiniones ni sus sentimientos y todos le parecen tonterías y supersticiones. Lo que no es superstición es la terrible fiebre que la consume, y tras ella,

²³ *Ibid.*, p. 71.

la imagen de Pablo venerando a Florentina y clavando sus miradas en la Nela, que muere vencida de amor, uniendo las manos de Pablo y Florentina.

Durante el funeral de Marianela encontramos la corriente del realismo mágico, porque los curiosos encuentran a quien en vida no era nadie, casi bonita y envuelta en un magnífico sepulcro, digno de la más bella poesía.

Si pudiéramos resumir la vida de Marianela en una canción popular española, lo haríamos con la siguiente estrofa:

El día que nací yo,
¿Qué planeta reinaría?
Por donde quiera que voy,
Que mala estrella me guía.

II. Conclusiones

El presente documento pretende demostrar, por un lado, que la violencia no se reduce a manifestaciones y lesiones físicas, según es identificada por la mayoría de la población, sino que también supone una serie de abusos y maltratos psicoemocionales, socioculturales, económicos y espirituales, que constituyen violaciones a los derechos humanos de quienes los sufren, contraviniendo al principio de universalidad de los derechos humanos, que no permite su restricción.

La novela *Marianela*, original de Benito Pérez Galdós, retrata a una sociedad que ve en la dureza una forma de limitar el desarrollo y la igualdad de oportunidades de aquellos que no se ajustan a patrones de normalidad previamente establecidos, sin posibilidad de ser modificados.

La novela fue escrita en la España de 1878, y resulta vigente en nuestra días, pese a la existencia de múltiples instrumentos internacionales que tutelan nuestros derechos, pero que son desconocidos por una gran parte de la sociedad mexicana, que reproduce muchos de los patrones de conducta manifestados en la obra. Por dar sólo un ejemplo, el derecho al trabajo no existe para Pablo, y esa situación no ha cambiado del todo, por lo menos en México, para quienes vivimos con algún tipo de discapacidad, porque muchas personas aprueban que trabajemos para “mantenernos ocupados”, es decir, como un entretenimiento y no como una actividad productiva que merezca una retribución; de igual forma conciben el derecho a la educación, porque ven en el estudio, aunque sea de un nivel

superior, como por ejemplo una Maestría, la oportunidad más idónea de solamente “sentirnos realizados”, pero no la de aportar nuestros conocimientos a la sociedad.

Situaciones análogas ocurren en la práctica con los derechos civiles y políticos, en especial el derecho a contraer matrimonio y tener hijos. Hace algunos años conocí a dos abogados con discapacidad visual a quienes el juez les restringió ese derecho justamente el día en que debía celebrarse el matrimonio. Asimismo, podemos ver en telenovelas o escuchar personalmente la inquietud de la gente sobre si la discapacidad es hereditaria, como condicionante para tener hijos o incluso para continuar con las relaciones de pareja, tal como sucede en el caso de Pablo y Marianela, situación indeseable para Florentina, a menos que Pablo adquiera el sentido de la vista.

Indudablemente, obras literarias como la que aquí se analiza son de gran utilidad para recordar la universalidad de los derechos humanos y reconocer la necesidad de difundirlos, con el fin de evitar las violaciones a estas prerrogativas no únicamente desde el plano jurídico, si no en el ámbito de las relaciones interpersonales, que definen nuestra escala de valores y construyen nuestro modo de apreciar al otro y ver en él o en ella a un compañero de vida que, a pesar de su aparente pequeñez es capaz de enseñarnos a recorrer caminos que de otra forma nos sería imposible conocer. Lo que afirmo tiene sustento en nuestro derecho a la igualdad, visto paradójicamente como el hecho de tolerar las diferencias y convivir con quienes las detentan, para fortalecernos y enriquecernos como sociedad. Por tolerancia entendemos, de acuerdo con Isidro Cisneros, la capacidad de convivir con el otro y aceptarlo por medio de la persuasión.

Justamente la lectura de *Marianela* debe persuadir tanto a académicos como a las personas comprometidas con los derechos humanos y a la población en general que vivir los derechos humanos nos ayudara a evolucionar progresivamente nuestro entorno y para comprender que muchos de los progresos económicos, políticos, civiles, sociales, culturales e históricos de la humanidad dependen de nuestra sensibilidad y nuestra voluntad para materializarlos, con la convicción de que los derechos humanos constituyen las herramientas para la realización de cualquier proyecto de vida, si seguimos los parámetros de la justicia distributiva.

III. Bibliografía

- CASTELLANOS, Rosario, "El otro" (fragmento), <http://www.geocities.com/poesiamsigloxx/rosario/rosario.html>
- GUERRA LÓPEZ, Rodrigo, *Afirmar a la persona por sí misma*. México, CNDH, 2003.
<http://www.geocities.com/Athens/Parthenon/8947/Olympe.htm>
<http://www.sidar.org/ponencias/2004/loic/biblio/pagina3.php>
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, UNAM, 2003.
- PALACIOS, Margarita, Ponencia "Lingüística y violencia" (apuntes), Diplomado "Violencia Familiar y Derechos Humanos". México, UNAM, IJJ.
- PÉREZ GALDÓS, Benito, *Marianela*. 17a. ed. México, Porrúa, 1998. 104 pp. (Col. "Sepan Cuantos...", 69)